0124-DRPP-2020.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con treinta y dos minutos del veintiseis de agosto de dos mil veinte.

Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE en el cantón LEON CORTES CASTRO de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto 0106-DRPP-2020 de las once horas con treinta y uno minutos del veinte de agosto de dos mil veinte, este Departamento, previno a la agrupación política para que remitiera la lista con el nombre completo de las personas presentes a la asamblea cantonal de León Cortés Castro, de la provincia de San José, celebrada de manera virtual, el día nueve de agosto de dos mil veinte, esto en razón de que, con las fotos de las cédulas de identidad aportadas, no era posible visualizar con claridad el documento de identidad de las personas presentes. Lo anterior con el fin de proceder a verificar la asistencia y acreditar lo que en derecho corresponda.

En fecha veinticuatro de agosto del presente año, el partido político, envía mediante correo electrónico remitido a este Departamento, una nota en respuesta a la prevención supra citada, indicando los nombres de las personas presentes en la asamblea cantonal de León Cortés Castro, de la provincia mencionada, de igual forma adjunta foto de la carta de aceptación del señor Danilo Núñez Picado, cédula de identidad 104740771, en virtud de su nombramiento realizado en ausencia.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada, en forma incompleta, de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE

CANTÓN LEON CORTES CASTRO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107240467	MAURICIO CALVO CORDERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
303870818	HELLEN PATRICIA CALVO NAVARRO	SECRETARIO PROPIETARIO
116350045	JOSE MAURICIO CALVO ROMERO	TESORERO PROPIETARIO
304080183	BLANCA LIZETH BLANCO VEGA	PRESIDENTE SUPLENTE
107340826	SONIA ROMERO VARGAS	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto

304080183	BLANCA LIZETH BLANCO VEGA	TERRITORIAL
303870818	HELLEN PATRICIA CALVO NAVARRO	TERRITORIAL
116350045	JOSE MAURICIO CALVO ROMERO	TERRITORIAL
107240467	MAURICIO CALVO CORDERO	TERRITORIAL

Inconsistencias: No es posible realizar la acreditación del señor Adrián Garro Calvo, cédula de identidad 106560413, como secretario suplente del comité ejecutivo cantonal y delegado territorial, ya que presenta doble militancia con el partido De los Transportistas, al haber sido designado como tesorero propietario y delegado territorial, en la asamblea cantonal de León Cortés, de la provincia de San José, celebrada el día diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, acreditado mediante auto Nº 917-DRPP-2017 de las catorce horas con cincuenta y ocho minutos del día treinta de mayo del año dos mil diecisiete, de igual forma no procede la acreditación del señor Danilo Núñez Picado, cédula de identidad 104740771, como fiscal propietario, toda vez que la carta de aceptación presentada por la agrupación política corresponde a una fotografía de la carta y no el documento original.

En razón de lo expuesto, para subsanar las inconsistencias señaladas deberá la agrupación política, aportar la carta de renuncia del señor Garro Calvo (si así lo desea), al partido De los Transportistas, igualmente en el caso del señor Núñez Picado se deberá presentar la carta de aceptación original al cargo designado, de lo contrario el partido político deberá realizar una nueva asamblea cantonal y designar tales cargos.

En virtud de lo anterior, queda pendiente de designar secretario suplente del comité ejecutivo cantonal, fiscal propietario y un delegado territorial, cabe indicar que los nombramientos deberán cumplir con el principio de paridad de género, establecido en el artículo dos del Código Electoral.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo

dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se

tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

MARTA CASTILLO VIQUEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARTA CASTILLO VIQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.08.26 11:51:27 -06'00'

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/kdj
C.: Exp. n.° 229-2018, partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE
Ref., No.: 1307,1462-01017**-2020**